República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.700 / 2018.-

ZAPALLAR, 17 de Julio de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°327/2018 de fecha 13 de Julio de 2018, emitido por el Director Jurídico.
- Ord. N° E-17235 de fecha 28 de Mayo de 2018, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Valparaíso.
- Resolución Exenta N°E-6059 de fecha 28 de Mayo de 2018, emitida por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE RESOLUCION EXENTA N° E-6059 de fecha 28 de Mayo de 2018 emitida por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Valparaíso, mediante la cual **OTORGA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,** la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO del INMUEBLE FISCAL** ubicado en **CALLE MOISES CHACON S/N, LOTE A, BALNEARIO DEL ZAPALLAR,** de la Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, según texto que se anexa, y forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:COMODATOS / DA 4698 2018

DISTRIBUCION:
1. Asesoría Jurídica
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. Adm. y Finanzas – Unidad Activo Fijo.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / GAMD / JDLF / pfc.